



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 160-2024-P/TC

Lima, 11 de octubre de 2024

VISTAS

Las comunicaciones electrónicas del secretario general del 10 y 11 de octubre de 2024; el Memorando 098-2024-OII/TC y las comunicaciones de la Oficina de Imagen Institucional del 04 y 11 de octubre de 2024, respectivamente; las comunicaciones electrónicas del jefe de la Oficina de Logística de fecha 10 de octubre de 2024; la comunicación electrónica del 11 de octubre de 2024 de la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería; y,

CONSIDERANDO

Que, el Secretario General informa que en la sesión de Pleno del Tribunal Constitucional realizada el 28 de agosto de 2024, se autoriza a los magistrados Helder Domínguez Haro y Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, para que participen en el XVI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional: “El constitucionalismo para la democracia del siglo XXI” que se realiza del 21 al 25 de octubre de 2024, en México, Distrito Federal. Asimismo, el Pleno autoriza la participación del director de Publicaciones y Documentación del Centro de Estudios Constitucionales, señor abogado Alfredo Orlando Curaca Kong, en el evento en mención;

Que, el Secretario General comunica que en la sesión de Pleno del Tribunal Constitucional del 01 de octubre de 2024, se acuerda otorgar licencia con goce de remuneraciones al magistrado Helder Domínguez Haro del 19 al 27 de octubre de 2024 para que en la Ciudad de México participe en las siguientes reuniones de coordinación para consolidar y promover acuerdos de colaboración:

- Domingo 20: Reuniones de trabajo con investigadores aztecas, españoles e italianos que asisten al Congreso.
- Sábado 26: Visita guiada al Instituto de Jurídicas y Facultad de Derecho de la UNAM.
- Domingo 27: Reuniones con los representantes del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (IIDC) y la International Association of Constitutional Law (IACL)

Que, asimismo, en el Pleno del 01 de octubre de 2024, se aprueba la licencia con goce de remuneraciones del magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse del 21 al 28 de octubre de 2024 y del señor abogado Alfredo Orlando Curaca Kong del 19 al 26 de octubre de 2024, quien participa con el magistrado Domínguez en las reuniones del 20 y 26 de octubre de 2024;

Que, corresponde al Tribunal Constitucional asumir los gastos que demande la comisión de servicios de los funcionarios comisionados;

Que, al respecto, el jefe de la Oficina de Logística, informa el costo del pasaje aéreo y el seguro de viaje internacional correspondientes. Por su parte, la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, comunica el importe que corresponde por concepto de viáticos;

Que, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los comisionados deben presentar ante el Pleno un informe con el detalle de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje en comisión de servicios que se autoriza;

Que, la participación de los funcionarios públicos en eventos que versan sobre importantes temas constitucionales, enriquece la labor jurisdiccional de nuestra institución, en



Tribunal Constitucional

aras de mejorar la calidad del servicio de impartición de justicia a la ciudadanía, por lo cual, se estima que su presencia redundan en el mejoramiento de la jurisprudencia constitucional en nuestro país;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo 047-2002-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que las resoluciones de autorizaciones de viaje deberán publicarse en el diario oficial “El Peruano” con anterioridad al viaje;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCEDER licencia con goce de remuneraciones al magistrado Helder Domínguez Haro del 19 al 27 de octubre de 2024, para que en comisión de servicios asista al XVI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional: “El constitucionalismo para la democracia del siglo XXI” que se realiza del 21 al 25 de octubre de 2024 en la Ciudad de México y a las reuniones programadas los días 20, 26 y 27 que se detallan en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONCEDER licencia con goce de remuneraciones al magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse del 21 al 28 de octubre de 2024, para que en comisión de servicios asista al XVI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional: “El constitucionalismo para la democracia del siglo XXI” que se realiza del 21 al 25 de octubre de 2024 en la Ciudad de México.

ARTÍCULO TERCERO. – CONCEDER licencia con goce de remuneraciones al señor abogado Alfredo Orlando Curaca Kong del 19 al 26 de octubre de 2024, para que en comisión de servicios asista al XVI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional: “El constitucionalismo para la democracia del siglo XXI” que se realiza del 21 al 25 de octubre de 2024 en la Ciudad de México y a las reuniones programadas los días 20 y 26 que se detallan en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:

COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	PASAJE AÉREO SOLES S/	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL SOLES S/	VIÁTICOS US\$ AMÉRICA DEL NORTE
Magistrado Helder Domínguez Haro	19 al 27 de octubre de 2024	S/ 5,469.59	197.60	3,696.00
Magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse	21 al 28 de octubre de 2024	S/ 5,469.63	178.60	2,200.00
Alfredo Orlando Curaca Kong	19 al 26 de octubre de 2024	S/ 5,469.59	197.60	3,256.00



Tribunal Constitucional

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

ARTÍCULO SEXTO. - La rendición de cuentas deberá realizarse conforme lo establece la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, los funcionarios comisionados informan los resultados obtenidos con motivo de su participación en el evento antes mencionado.

ARTÍCULO OCTAVO. - **COMUNICAR** la presente resolución a los comisionados, señores magistrados Helder Domínguez Haro y Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, al señor abogado Alfredo Orlando Curaca Kong, a los señores magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General; a la Dirección General de Administración; a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano; Logística; Contabilidad y Tesorería; Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

ARTÍCULO NOVENO. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional (www.tc.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional